

EXPEDIENTE:	SERVICIO DE COSECHADORA EN LA FINCA AGRICOLA DE LA ALFRANCA
N/REF.:	1418011_23

D. Jorge Díez Zaera, con D.N.I. nº 17.206.377-P, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia,

EXPONE

PRIMERO. Que con fecha 24 de Octubre de 2018 se emite informe de necesidad e idoneidad de la contratación por el Área de Servicios Agrarios de SARGA, en el que se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato propuesto, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, haciéndose constar expresamente que:

- **La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.**
- **Se considera que el procedimiento más adecuado para satisfacer las necesidades que constituyen el objeto del contrato es el contrato menor, servicio de valor estimado inferior a 15.000 euros frente a la utilización de cualesquiera otros procedimientos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.**

SEGUNDO. Que con fecha 31 de octubre de 2018 se procede a la publicación de anuncio en el Perfil de Contratante de SARGA otorgando plazo de presentación de ofertas de 5 días hábiles hasta el 9 de Noviembre de 2018 habiendo formulado proposición en plazo las siguientes empresas:

- GASPAR, S.C. NIF J-50183607

TERCERO. Que el contratista propuesto ha declarado responsablemente, y acreditado en su caso, que dispone de la suficiente capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para la celebración del contrato. Asimismo, se ha comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

CUARTO. Que los proponentes de la contratación han declarado expresamente, así como el compareciente, la no concurrencia de ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en *el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.*

ACUERDA

Aprobar el expediente relativo a la contratación menor del Servicio cuya referencia consta en el encabezado del presente acuerdo y autorizar el gasto correspondiente a su prestación.

Contratista: GASPAR, S.C.

CIF: J-50183607

Importe base imponible oferta adjudicatario (IVA excluido): Once mil seiscientos euros (11.600 €)

A continuación se detallan unidades y precios unitarios ofertados:

Descripción	Nº Hectáreas	Precio máximo unitario/ ha (IVA no incluido)	Total importe ofertado (IVA no incl.)	IVA 21 %	Total importe ofertado (IVA incl.)
Cosechadora con picadora	80	75 €/ha	6.000 €	1.260 €	7.260 €
Cosechadora sin picadora	80	70 €/ha	5.600 €	1.176 €	6.776 €

Tipo de IVA: 21%

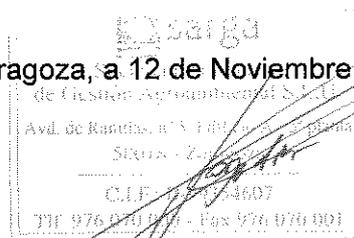
Precio contrato (IVA incluido): Catorce mil treinta y seis euros (14.036 €).

Modificaciones previstas: NO

El presente acuerdo se adopta con base en lo preceptuado en el artículo 318 a) de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) para la adjudicación de contratos por poderes adjudicadores que no tienen la condición de Administración Pública de valor estimado inferior a 15.000 euros, en concordancia con los requisitos establecidos en el artículo 118 de la LCSP para la tramitación de expedientes de contratación en contratos menores, y el procedimiento establecido para la tramitación de contratos menores con publicidad en el artículo 4, apartado 2, párrafo segundo de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a 12 de Noviembre de 2018



Fdo.: Jorge Díez Zaera
Director Gerente de SARGA

ANEXO**CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

De conformidad con las actuaciones y acuerdos adoptados durante la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, sobre cuyo resultado e incidencias se ha dejado constancia en los informes correspondientes, el órgano de contratación ha aprobado la siguiente **clasificación de ofertas admitidas, por orden decreciente**:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS CRITERIO PRECIO	TOTAL PUNTOS
1	GASPAR, S.C.	J-50183607	0	0

La evaluación completa de las características de las proposiciones presentadas determinante de la puntuación obtenida por cada una de ellas en los distintos criterios de adjudicación, se encuentra a disposición de todos los licitadores interesados para su consulta en las oficinas de SARGA, sin perjuicio del cumplimiento del deber de confidencialidad de la información facilitada por los licitadores en el presente procedimiento.

RELACIÓN DE LICITADORES DESCARTADOS/ EXCLUIDOS

No se ha descartado/ excluido ninguna proposición en el presente procedimiento.

